alcaldes hord.os

Los s.s señores villa trataron y confirieron sobre
que personas seran benemeritas para ser
alcaldes ordinarios desta villa este presente
año y aviendolo tratado y con
ferido por no conformarse en el nombrar
se boto en la forma siguiente—

andres de [illegible] nombro para alcaldes hordi.os
desta villa por este presente año a lo.zo
gonzalez de cifuentes y a ger.mo garcia de covar
que son personas benemeritas y en quien
concurren las partes necesarias para el dho
effecto ===

al.o de zamora garcia dixo que el [illegible] de dios
mis señores y [illegible] y que tiene desta villa
conviene que los señores alcaldes pedro muñoz
de cobarrubias y [illegible] alcaldes ordinarios
que son de presente lo sean este presente año y asi
es su boto y parecer que sean tales alcaldes
ordinarios los sus dhos y a ellos reelige
por tales alcaldes ordinarios — y [illegible]
dho nombramiento hace [illegible] causas
referidas porque en dhos [illegible]
[illegible] la republica con mucha quietud
[illegible]
[illegible] necesidad que los dhos [illegible]
lo sean para acomodar ciertos [illegible]
que [illegible] === [illegible]
[illegible] los dhos [illegible] podria suceder
algunos [illegible] remedio para el
dho nombramiento ===

andres garcia de cobarrubias requirio a los señores
alcaldes y regidores nombren personas de
su eleccion que sean tales alcaldes ordinarios
desta villa porque conforme a [illegible]
los dhos señores alcaldes no pueden
ser reelegidos [illegible] oficios para
aver [illegible] los tres años que conforme
a la ley [illegible]
[illegible] personas con
protestacion [illegible] que hace que los daños